

HERALDICA BASCONGADA.

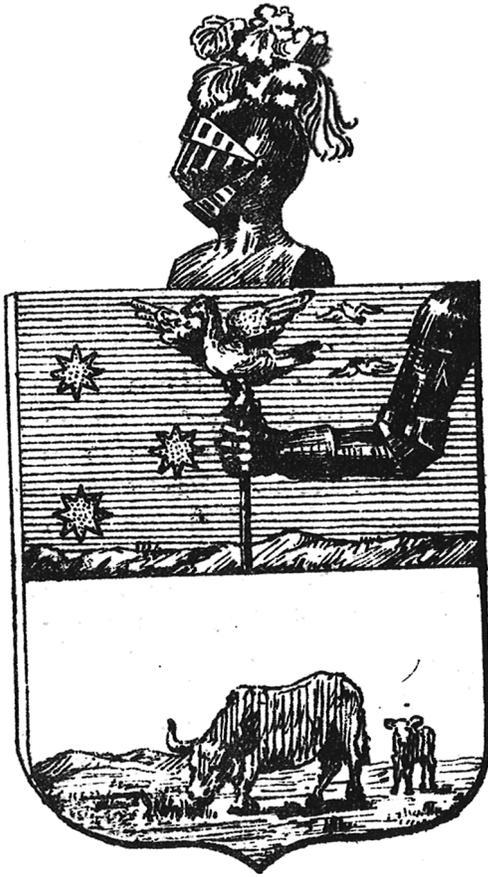
III.

Certificacion de la Nobleza, antigüedad y privilegios, con escudo de armas, de la M. N. Villa de Elduayen.

D. JOSEPH JUSTO DE AGUIRRE, *chronista y rey de armas de la Magestad Cathólica del Señor Rey Don Fernando Sexto* (que Dios guarde) en todos sus Reynos, Dominios y Señorios de la Corona de España é Imperio de la América, etc.

CERTIFICO que por los Libros de Armeria, Chronicas, Historias, Nobiliarios, Minutas, Memorias y otros Papeles Genealogicos, que existen en el Archivo del Real Cargo de nuestro Empleo, y tratan de las Armas, Casas y Solares de estos Reynos y Provincias, consta, y se halla en ellos el Blason Antiguo, y Armas de la Villa de Elduayen (sitada en la Muy Noble y Leal Provincia de Guipuzcoa) en la forma siguiente:

HALLAMOS en las Divinas y Humanas Letras ser el Escudo y Blason Antiguo de Armas Jeroglífico de la Nobleza, Lealtad y Valor de los mas Ilustres Apellidos, Solares, Ciudades y Villas; assi lo expresan nuestros referidos Libros, maxime el chronista Garcia Alonso de Torres en su Nobiliario Original de Blasones, Linages, Solares y Villas del Señorío de Vizcaya, Guipuzcoa y Alava; y Don Miguel de Salazar, Capellan del Señor Phelipe Quarto en sus obras manuscritas de las casas de Vizcaya al folio. 298 vuelta tratando de la MUY NOBLE Y LEAL VILLA DE ELDUAYEN, los quales afirman que las Armas que á dicha Villa corresponden son *Vn Escudo partido en faja en lo alto en campo bleu, que en Armeria es azul, un brazo armado que en la mano tiene un baculo, ó baston de oro hincado dentro de la tierra, y sobre la mano está sentado un Alcon tendidas las alas y otros dos Pajaros, que volando parece que llegan á el, y tres, ó quatro Estrellas de oro esparcidas por el quartel: enel vajo en campo deplata una Baca Gules* (que es rojo) y un Nobillico de cria, de la manera que se miran iluminadas al principio de esta Certificacion, y que ellas mismas dan á entender los motivos de adquirir las sus Nobles Fundadores y Pobladores pues segun los mexores Armistas, como son Estevan de Garibay, y el Chronista Don Juan Baños de Velasco, con Aguirre, y el Doctor Isasti, por el color bleu, que es azul, y corresponde al segundo elemento, que es el aire, denota Celo, Justicia, Hermosura, Caridad y Lealtad. El color Gules



ó Gules (que es colorado ó rojo) significa el Fuego, vno y el mas noble de los quatro Elementos, y representa Atrevimiento, Ardidez, Alteza, Fortaleza, Guerra y Vencimiento con sangre. El Oro, que es metal, y el mas Noble de los otros demas, y corresponde á el color amarillo, representa Luz, Poder, Constancia, Saviduria y Nobleza. La Plata, tambien metal, corresponde al color blanco, y manifiesta limpieza, Innocencia, Integridad, Eloquencia, Riqueza y Vencimiento sin derramamiento de sangre. El Brazo armado representa obra executada con valor y fidelidad. Baston es lo mismo que lanza, por ser la Arma, mas antigua de España, ó por vencer con el. El Alcon y los Pajaros representan feliz agüero de prósperos sucesos. Las Estrellas obsorren Claridad, Paz y Verdad en los hechos, asistencia al servicio del Principe, y favor al patrio suelo.

Los Toros y Bacas representan Brabey y Abundancia, y Victorias alcanzadas con trabajo y sufrimiento en servicio del Principe y utilidad de los Reynos. Y vltimamente la celada ó morrion que corona el Escudo es la primera pieza de las Armas y el ornamento principal de la Armeria, como la cabeza lo es del cuerpo humano para cuya defensa fué instituido: siendo su situacion verdadera el estar de frente terciada mirando al lado diestro de perfil, porque de mirar ai siniestro es señal de bastardia en las Familias. Estas son las verdaderas razones y motibos porque la Muy Noble y Leal Villa de Elduayen vsa de dichas Armas, colores y figuras, Segun los citados Autores, á quienes en todo nos remitimos.

Y para que conste que la mencionada Villa de Elduayen vsa y pueda usar de dichas Armas, colores y figuras, timbres y Blasones, colocandolas en sus sellos, reposteros, frontispicios, casas, y demas partes donde les convenga en publico, y en secreto, sin que por ello se les ponga embarazo alguno, de su pedimento, y en virtud de la facultad que su Magestad (Dios le guarde) nos tiene concedida, damos la presente, firmada de nuestra mano, y sellada con el sello de nuestras Armas en esta Imperial y Coronada Villa de Madrid á veinte y dos dias del mes de Agosto de mill setecientos cinquenta y quatro Años.—DON JOSEPH JUSTTO DE AGUIRRE. (*Firma rubricada.*)

(*Sigue una testificacion oficial, de la misma fecha, firmada por seis escribanos numerarios, y otra de D. Vicente Francisco Verdugo, Secretario perpetuo mas antiguo del Ayuntamiento de la Villa de Madrid, certificando á S.C. vez susfirmas y el cargo de cronista y rey de Armas de D. Joseph Justo de Aguirre.*)